



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE OFERTAN LAS PLAZAS QUE HAN DE SER DESEMPEÑADAS COMO PRIMER DESTINO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 726/2024 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

Don Miguel Ángel Gómez Pérez participó en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Tras la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dictó el 5 de diciembre de 2023 la Resolución por la que se publicaba la relación de opositores que habían superado dicho ejercicio.

Al no figurar incluido en el Anexo de aspirantes aprobados, don Miguel Ángel Gómez Pérez presentó recurso de alzada, el cual fue desestimado por Resolución de 22 de diciembre de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Disconforme con esta Resolución, don Miguel Ángel Gómez Pérez interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. La sentencia dictada el 13 de diciembre de 2024 estimó la pretensión del demandante con el siguiente contenido dispositivo:

*"(...) 2. Se acuerda la corrección del examen de oposición admitiendo la validez formal de las respuestas dadas con las consecuencias inherentes a tal actuación en el curso del proceso selectivo. (...)".*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia, la Comisión Permanente de Selección el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dictó sendas Resoluciones el 2 de abril de 2025 y el 16 de junio de 2025 en virtud de las cuales se determinó la puntuación del aspirante en los dos ejercicios del proceso selectivo, resolviendo reconocerle una calificación total de 67,91 puntos, lo que le situaba con el número de orden de prelación 1118 (BIS).

A continuación se dictó el 4 de diciembre de 2025 la *Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración*





*Civil del Estado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023, dictada en ejecución de la sentencia nº 726/2024 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 13 de diciembre de 2024 en la que se resolvió incluir a don Miguel Ángel Gómez Pérez en el Anexo I "Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total" de la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública con una puntuación total de 67,91 puntos, lo que le situaba con el número de orden 1118 (bis) en su proceso selectivo.*

Tras ello, el 3 de febrero de 2026, fue nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado por *Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 9 de julio de 2024* y realizó el curso selectivo con la promoción convocada por la Resolución de 9 de julio de 2024.

Posteriormente, de acuerdo con la *Resolución del director del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el curso selectivo correspondiente al proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado por el sistema general de turno libre*, se declaró apto a don Miguel Ángel Gómez Pérez confirmándose su puntuación total de 67,91 puntos y su número de orden 1118 (bis) dentro de la relación de aprobados en el proceso selectivo impugnado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023.

Como continuación de la ejecución de lo dispuesto en la sentencia nº 726/2024 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, esta Secretaría de Estado de Función Pública **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Ofertar a don Miguel Ángel Gómez Pérez los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de la *Resolución de 24 de octubre de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por el sistema de acceso libre*, debiendo el interesado **remidir a través de Registro electrónico su solicitud de destinos** de entre los ofertados, que incluirá un total de **1270 puestos** (1119 puestos más 151 puestos), en el **plazo de 5 días hábiles** desde la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública dirigido a:

Subdirección General de Ordenación de Recursos Humanos  
Dirección General de la Función Pública  
Secretaría de Estado de Función Pública  
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública  
Código DIR: EA0054668

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





Asimismo, deberá remitir su solicitud de destinos en formato Excel al correo electrónico [recursos.ordenacion@digital.gob.es](mailto:recursos.ordenacion@digital.gob.es).

**SEGUNDO.-** Contra esta Resolución, que ejecuta en parte la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Función Pública.- Consuelo Sánchez Naranjo

